ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1.TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 2	

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.0235-2026
Nombre completo del contratista: DANNIA STEFANNY FIGUEROA DUQUE
Documento de identificación: 1107082749
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali BP - 26005284

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.084.000)
Adición: N/A
Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$9.084.000	$2.271.000	$2.271.000	$4.542.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 41934388 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9367518 Operador: MI PLANILLA Fecha de Pago: 26/01/2026 Periodo de pago de la seguridad social: ENERO 2026

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta seguridad social de ENERO 2026 para el pago de esta cuenta según el decreto 1273 de 23/07/2018 que permite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social del mes correspondiente.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0235-2026

1.Apoyar en la realización de acciones para la organización y desarrollo del deporte competitivo a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

-La contratista apoyó en la organización, estructuración y planificación del mesociclo de entrenamiento correspondiente al mes de febrero 2026, articulando de manera eficiente las jornadas de preparación física, técnica y táctica de la disciplina de lucha olímpica con la disponibilidad de tiempos, espacios físicos, recursos humanos y logísticos necesarios, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del deporte competitivo y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.

2.Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la sub secretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

-La contratista brindó y garantizó, por medio de la plataforma SIDER, el registro, control y verificación de la asistencia de los beneficiarios que hacen parte del programa Cali Élite, asegurando la confiabilidad de la información reportada y el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a número de grupos y participantes, en el marco de la ejecución contractual y las estrategias de la Subsecretaría de Fomento Deportivo.

3.Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

-La contratista asistió activamente en una mesa de trabajo realizada en el coliseo de hockey, en la cual se llevó a cabo una inducción de calidad dirigida a todos los entrenadores del programa Cali Élite, con el propósito de fortalecer los procesos de formación, planificación y seguimiento deportivo. Durante este espacio, se socializaron lineamientos técnicos, metodológicos y administrativos orientados al mejoramiento del desempeño institucional y deportivo. En esta mesa de trabajo participaron coordinadores y metodólogos del programa, quienes brindaron acompañamiento, orientación y retroalimentación permanente, promoviendo el trabajo articulado entre las diferentes disciplinas y garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos.

4.Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

-La contratista brindó apoyo en el cumplimiento del proceso de elaboración, organización, verificación y cargue oportuno de los informes mensuales correspondientes al mes de febrero en la plataforma Drive del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la correcta actualización de la información, la trazabilidad documental y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en concordancia con el objeto contractual.

5.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

-La contratista participó en un entrenamiento conjunto desarrollado en el coliseo del pueblo de la Comuna 19, en articulación con el entrenador de la Selección Valle y el entrenador de la Selección Cali Élite, en las modalidades de lucha libre femenina y lucha libre masculina, dirigidas a las categorías U15 y U17. Durante esta jornada deportiva participaron deportistas de la disciplina de lucha olímpica, quienes desarrollaron una sesión integral de preparación física y técnica. Esta actividad permitió, además, promover el trabajo articulado entre entrenadores y deportistas, fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y consolidar procesos de desarrollo deportivo en el marco del alto rendimiento y la proyección competitiva regional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MEDIO DE VERIFICACION

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/12H7CubKA9IlZRsvaUhXFUV8VCNqwtBnO?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA



Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 26/feb/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.